



Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 656/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 821/2022, de fecha 16 de Febrero de 2022, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a Investigar todas las responsabilidades respecto de irregularidad en el proceso de vacunas, asociadas a la Campaña SARS-Cov-2, con la clave de usuario de doña Maritza Aguilar Troncoso, TENS del SAR La Tortuga; Correo Electrónico de fecha 16 de Febrero de 2022 emitido por el Director del CESFAM Dr. Pedro Pulgar el cual informa situación reportada por doña Claudia Méndez Maturana Referente Técnico del Programa Inmunizaciones del CESFAM Dr. PPM, asociado a un proceso de vacunación, observado por la SEREMI de Salud de Tarapacá, cuyos registros en el sistema, fueron ingresados con la clave de acceso de Maritza Aguilar Troncoso, TENS del SAR La Tortuga, pero la funcionaria manifiesta, que ella no realizó la vacunación, ni ingresó los registros al sistema, a su vez se detalla que la funcionaria dueña de la clave habría concretado una denuncia ante la PDI, por usurpación de identidad. Correo Electrónico con fecha 16 de Febrero de 2022, emitido por doña Claudia Méndez Maturana, con los antecedentes del caso, enviado a don Víctor Vega Villena, Encargado Comunal Red de Urgencia. Informe por mal uso de acceso a registro Nacional de Inmunización (RNI) emitido por doña Maritza Aguilar Troncoso con fecha 16 de Enero de 2022; y en base a los antecedentes que en este se señalan; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo**, contra todos quienes resulten responsables por todas las responsabilidades respecto de irregularidad en el proceso de vacunas, asociadas a la Campaña SARS-Cov-2, con la clave de usuario de doña Maritza Aguilar Troncoso, TENS del SAR La Tortuga; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-
- 2.- **Desígnese como Fiscal** a doña **Yesenia Rojas Flores**, **Categoría B, Estatuto de Atención Primaria de Salud**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/dgr

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaria Municipal.-

CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO